









.- HOJA DE ENCARGO -. (MODELO I) (FASE SOLICITUD)

A FIRMAR ENTRE LA EMPRESA INSTALADORA COLABORADORA Y EL DESTINATARIO ÚLTIMO PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DE LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN CASTILLA Y LEÓN.

De una parte, la Empresa Instalado	ra colaborado	ra, cuyo nombr	e es:LIDERA	COMERCIALIZA	DORA DE	ENERGÍA
S.L, con NIF no:_ B02943991	,)	domicilio en:_	CALLA AL	CAYATA		
nº:_4, C.P.:18015	_ localidad:_	_GRANADA	_ provincia:_	GRANADA,	represen	tado por
D/D ^a				, con NIF	:	у
correo-e:@	_ acogido al si	stema de notific	aciones en sed	e electrónica de	la Adminis	stración de
Castilla y León y estando suscrito al	procedimiento	con número de	IAPA nº 3165.			
De otra parte, el solicitante (destin	atario último)	como interesad	a en solicitar un	a subvención ac	ogida al Pro	ograma de
Incentivos nº: previsto en la O	rden de 24 de	septiembre de	2021, de la Co	onsejería de Ed	onomía y	Hacienda
por la que se convocan subver	nciones dentre	de los Prog	ramas de ince	entivos ligados	al autocc	nsumo y
almacenamiento, con fuentes o	le energía re	novable, así	como a la im	plantación de	sistemas	térmicos
renovables en el sector residenc	ial. en el marc	o del Plan de	Recuperación.	Transformació	n v Resilie	encia. con
Nombre y apellidos / razón			•		•	con NIF
nº:, domiciliado						
localidad:			y		de	correo
electrónico:		repres	entada	por	Nombre	у
apellidos:			, con NIF	nº:	, domi	ciliado en:
		, C.P. :	, localid	lad:		,
Provincia:	cción de correc	electrónico a e	fecto de notifica	ciones¹:		@

ACUERDAN

Primero.- Que la empresa instaladora colaboradora, actuará como mandatario-representante del solicitante cursando las solicitudes de subvención en su nombre y aportando la documentación necesaria en todo el procedimiento relativo a la subvención convocada por la Orden de 24 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se convocan subvenciones dentro de los Programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

¹ La persona indicada para consultar las notificaciones deberá suscribirse a las notificaciones del procedimiento "IAPA Nº 3165" y consultar las notificaciones accediendo a: https://clave.gob.es/) o cualquier certificado reconocido por esta administración. En caso de no estar suscrito al procedimiento en el momento de realizar una notificación, se le dará de alta de oficio con los datos facilitados de este apartado.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la notificación se hará por medios electrónicos para los sujetos obligados según el artículo 14.2 de la Ley o para los interesados que expresamente lo elijan mediante la inclusión de su correo electrónico en la solicitud. La notificación se efectuará por el sistema de "notificación por comparecencia electrónica", que permite al interesado acceder al contenido del acto o resolución, previa remisión de un aviso en el que se le informa de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica, así como de que si en el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición no accede a su contenido, se entenderá rechazada, entendiéndose cumplida la obligación de notificar en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del referido artículo 43.











Segundo.- Que la actuación de la empresa instaladora colaboradora como mandatario-representante del interesado se extenderá a todo el procedimiento relativo a la subvención, hasta la resolución de concesión y presentación de la solicitud de liquidación y justificación.

Tercero.- Que en el caso de desistimiento de la solicitud de subvención o renuncia de la misma, se aportará al órgano instructor documento informando del desistimiento.

Cuarto.- Que por causas debidamente justificadas, el destinatario último podrá modificar la empresa instaladora colaboradora mandataria, solicitándolo al órgano instructor.

Quinto.- Que la actuación a llevar a cabo será la que se describe a continuación:

Programa de incentivos al que se presenta la actuación. (Nº)	
Tipología de la actuación	
Descripción de la actuación subvencionable.	
Coste total de la actuación.	€
IVA	€
Costes elegibles referidos a la actuación.	€
Cuantía máxima de la ayuda solicitada conforme al anexo III.	€

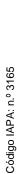
Y SE DECLARA

10 - Oue la cuenta corriente titularidad	del dectinatario último de la cubven	ción es: IRAN:

- 2º.- Que el solicitante de la subvención (destinatario último):
 - 1. No se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
 - No tiene obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, o, en su caso, al fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- **3º.-** Que _X_**SI** (marcar "X" según proceda) autoriza al órgano concedente, para que obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y no está obligado a presentar las certificaciones previstas en el artículo 22 del mismo Reglamento, por aplicarse las exenciones previstas en el artículo 23.

exención	n:												
con	la	Seguri	dad	Social,	siend	lo el		funda	mento	legal	pa	ara	dicha
mencion	nados	se declara	que e	l solicitante s	e encuentr	a al corrier	te en	el cum	plimiento	de sus obl	igacior	ıes tribı	utarias y
En caso	de de	no autorizar	a la	obtención d	le dichas	circunstand	ias o	estar	obligado	a present	tar las	certific	caciones

4º.- Que No se ha solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad.



6).











	a empresas y entidades que tengan trabajadores por co de personas discapacitadas.	uenta ajena	a, Si se cumple cor	n la normativa sobre integración				
	el caso del programa de incentivos 3 , en su caso, s nes correspondientes a la instalación de autoconsum							
7º Que	e el solicitante (destinatario último):							
a) b)	de Castilla y León salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.							
activida	ra los programas de incentivos 4, 5 y 6) Que S d económica (autónomo), por la que ofrezco bienes oceda) he solicitado o recibido bajo el régimen de mini	y/o servicio	os en el mercado,	yNO (marcar "X"				
	Nombre del Programa	Año	Importe (€)	Situación				
				(solicitada, concedida, cobrada)				
Servici	ra los programas de incentivos 4, 5 y 6) Que el IV. os y la Importación (IPSI) soportado, _XNO (m pensación total o parcial.							
acredita aprobac aportara con la S noviemb	ueSINO (marcar "X" según proceda) se autorición de las circunstancias previstas en los artículos 1 do por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a través án con el resto de documentación exigida, los certifica Seguridad Social y la residencia fiscal según detalla obre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio eSI (marcar "X" según proceda) soy una persona fís	8 y 19 del la de certificados relativos relativos el artículo del certificados.	Reglamento de la ados telemáticos. os al cumplimiento 22 del Reglament	Ley General de Subvenciones, En caso de no autorización, se o de las obligaciones tributarias, o de la Ley 38/2003, de 17 de				
crisis, s	egún lo establecido por las Directrices Comunitarias s resas en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C	sobre ayud	as estatales de sa	Ivamento y de reestructuración				
ello, se medioai 2020, re	ue la potencia nominal de instalación de la actuación cumple con el proyecto a ejecutar el principio de mbientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/elativo al establecimiento de un marco para facilital ento (UE) 2019/2088.	no causa 852 el Parl	r daño significativ amento Europeo y	vo a ninguno de los objetivos y del Consejo de 18 de junio de				

13º.- Que el proyecto pretendido no afecta al medio ambiente. (no aplica para actuaciones llevadas a cabo en la tecnología solar fotovoltaica en cubierta. Tampoco resultará de aplicación cuando se trate de actuaciones en el marco del programa











	istema de almacenamiento No		eda) se incluyen sistemas de almacenamiento mente conectado a la red, sino que formará
15º (para el programa 4) , quinstalación objeto de solicitud,	-		consumidor o consumidores asociados a la generada por la instalación.
afirmativo, todos los combustit 80 % o superior según los indici- del Parlamento Europeo y del de fuentes renovables, tenieno por defecto, indicando la descri los combustibles que se van a (marcar "X" según proceda) se ap	oles que se van a utilizar tiene cados para producción de calc Consejo, de 11 de diciembre do en cuenta el sistema de presipción del combustible o de los a utilizarNO (marcar "X" segortará una memoria firmada proyecto y de acuerdo con la	n un valor por de or establecidos e de 2018, relativo oducción y resto s combustibles y gún proceda) cump por un técnico metodología de	n proyecto de tipología BIOMASA . En caso efecto de reducción de emisiones de GEI del n el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001 a al fomento del uso de energía procedente o de condiciones que determinan dicho valor y el valor o los valores por defecto. Alguno de ole con el requisito anterior, por eso,SI competente independiente donde, para las Il citado anexo VI se justifica que para dicho al 80 %.
de 1 MW, el beneficiario se co que permita acreditar que el independiente acreditada relat	empromete a mantener, duran combustible empleado en el ivo al cumplimiento de la clas	te un plazo de c equipo dispone e A1 según lo e:	SI (marcar "X" según proceda) es de menos inco años, un registro documental suficiente de un certificado otorgado por una entidad stablecido en la norma UNE-EN-ISO 17225-norma 164003 o de la clase A1 de la norma
17º (para los programas 1,2	2,3,4 y 5), Que el proyecto tend	drá las siguiente	es características:
	O (La ubicación del proyecto deberá quedar cono en cubierta, municipio y parcela o número		udiendo realizarse aportando la dirección postal completa (calle, cia catastral o las coordenadas UTM)
C/AV:		Nº:	Municipio:
Provincia:	Referencia Catastral:	Coordenadas I	UTM:
CUPS afectados:			
	To an alor (ia	adiaa a CI/NOVV	
	rechologia (ii	ndicar SI/NO))	
Fotovoltaica	Eólica		Almacenamiento
Potencia de la instalación de	generación (kW)		
Para FV			
Potencia nominal de inversor	es (kW)		
Potencia nominal de módulos	FV (kWp)		
Energía anual estimada prod	ucida por la instalación (kWh/a	a)	











Modalidad de autoconsumo		
☐ Instalacion aislada de la red		
☐ Sin excedentes		
☐ Con excedentes		
☐ Acogida a compensación simp	lificada	
□ No acogida a compensación	illicada	
_ rio dooglad a componication		
ALMACENAMIENTO		
Se instalará almacenamiento (marcar "X" según proceda)		NOSI
Capacidad del sistema de almacenamiento (kWh)		
(ratio máximo 2 kWh/kW)		
Potencia de la instalación de generación (kW)		
ACTUACIONES ADICIONALES		
¿Se retira cubierta de amianto? (marcar "X" según proceda)		NOSI
¿Se desmantelan instalaciones existentes? (marcar "X" s proceda)	egún	NOSI
¿Se Incluye marquesina? (marcar "X" según proceda)		NOSI
¿Es Autoconsumo colectivo? (marcar "X" según proceda)		NOSI
	ı	
18º (para el programa 6), Que el proyecto tendrás las siguie	ntes caracte	erísticas técnicas:
Ubicación exacta del proyecto (La ubicación del proyecto deberá quedar clara número o km y municipio), si se realiza o no en cubierta, municipio y parcela o número de	amente identificad e polígono, la refe	a pudiendo realizarse aportando la dirección postal completa (calle, rencia catastral o las coordenadas UTM)
C/AV:	Nº:	Municipio:
Provincia: Referencia Catastral	<u> </u>	Coordenadas UTM:
Neierenda Catastral	•	Cooldenadas o Tivi.
Tecnología (solar térmica, biomasa, geotérmia, aerotérmia,		I
hidrotérmia)		
Fabricante del equipo principal		
Marca		
Modelo (en caso de que aplique)		
Potencia de la instalación de generación (kW)		











¿Se desmantelan instalacion proceda)	nes existentes? (marcar "X" segúi	n	NOSI
¿Qué fuente de energía emp las demandas térmicas?	lea actualmente para satisface	r	
¿Es una vivienda unifamiliai (bloque)?. (marcar "X" según pro		UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR (BLOQUE)
Para bloques de viviendas: dentro del bloque.	Número de viviendas y locales		
será necesaria la presentación de la citada licitación deberán en la solicitud de la ayuda. En el caso de instalaciones so	n de los datos de fabricante, ma establecer las características té plares térmicas, la potencia de este caso, el fabricante, la ma este caso de 1 MW según la UNE-EN-64003 o la norma UNE mayores o iguales a 1 MW	arca y modelo si no se ha res conicas necesarias para cum generación se calculará ter	
PARA ACTUACIONES TIPOI	LOGÍA: GEOTERMIA – HIDRO	OTÉRMIA Y AEROTÉRMIA	
	Calefacción	Refrigeración	ACS
Potencia (kW)			
Energía anual estimada (kWh/a)			
Rendimiento SPF			
PARA ACTUACIONES TIPOL	.OGÍA: GEOTERMIA		
	Sistema (abierto/cerrado)	Nº de sondeos	Longitud de cada sondeo (m)
Campo de captación			











- 19°.- Que ___SI (marcar "X" según proceda), soy persona física que desarrolla actividad económica por la que se ofrecen bienes y/o servicios en el mercado, y por ello se utilizará un sistema de contabilidad diferenciado o un código contable adecuado para las transacciones relacionadas con el proyecto objeto de ayuda.
- 20º.- Que se destinará el importe íntegro de la ayuda que se reciba al pago de las correspondientes actuaciones
- 21º.- Que se instalará un sistema de monitorización de la energía eléctrica o térmica producida por la instalación objeto de subvención. (se exceptúa la tipología de Biomasa aparatos de calefacción local del programa 6), cuyas funcionalidades se corresponden con lo previsto en la letra C) del Anexo Al.1 del RD 477/2021, de 29 de junio y serán propiedad del beneficiario de la ayuda y estarán vinculados a la actuación objeto de la ayuda.
- **22º.-** Para el caso de instalaciones de biomasa para climatización o ACS (incluidas dentro del programa de incentivos 6), se mantendrá durante un plazo de cinco años un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 según lo establecido en la norma UNE-EN-ISO 17225-2, de la clase 1 de la norma UNE-EN-ISO 17225-4, de la clase A1 de la norma 164003 o de la clase A1 de la norma 164004.
- 23°.- Que ____SI (marcar "X" según proceda), se trata de una instalación de biomasa para climatización o ACS (incluidas dentro del programa de incentivos 6) con potencia de 1 MW o superior y menor de 50 MW que cumplirá con los requisitos de emisiones establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, así como con cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.
- 24º.- (para instalación de biomasa para climatización o ACS (incluidas dentro del programa de incentivos 6)), Que la biomasa que se utilizará, cumplirá los criterios de sostenibilidad establecidos en los artículos 29 a 31 de la Directiva 2018/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, así como los correspondientes actos delegados y de ejecución.
- 25°.- Que cuando se presenten como costes elegibles los correspondientes a obras civiles o a desmantelamientos, se cumplirá que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se prepararán para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, si hay demoliciones, se incluirá la práctica de demolición selectiva.

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de la solicitud implica la autorización para que el órgano gestor correspondiente pueda consultar o recabar mediante la consulta a plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto los datos relativos al DNI/NIF y los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la seguridad social, de situación de discapacidad y de condición de familia numerosa. No obstante, podrá denegarse expresamente este consentimiento, mediante el apartado correspondiente de la solicitud electrónica, debiéndose aportar con la solicitud, en este caso, las mencionadas certificaciones.

Y para que conste se firma a los efectos oportunos previstos en la Orden de 24 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se convocan subvenciones dentro de los Programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de conformidad con lo establecido Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.











En	a	de	de 20	
Por La Empresa Instaladora colaboradora			Por el Solicitante-Destinatario último	
Fdo.:			Fdo.:	
<u>Nota:</u> La firma puede realizar	se de	forma	electrónica con la aplicación AutoFi	rma
https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descarga				

En cumplimiento de la DIRECTIVA (UE) 2016/680 de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento automatizado y se incorporan a un fichero propiedad del EREN, debidamente registrado en la Agencia Española de Protección de Datos, y para las finalidades de gestión, organización y funcionamiento de este Ente Público. Queda usted informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida a Ente Regional de la Energía de Castilla y León, Av. Reyes Leoneses, 11 -24008. León.

Ley de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico. Igualmente conforme al régimen jurídico establecido en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, autoriza expresamente a Ente Regional de la Energía de Castilla y León al envío de comunicaciones promocionales o publicitarias por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equiparable. Puede ejercitar gratuitamente su derecho de rectificación de dicha autorización mediante la remisión de un correo electrónico a eren@jcyl.es indicando expresamente su negativa a recibir dichas comunicaciones.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.